

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, Catorce (14) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

D.C Rad. 2021-01865-00

Vista la anterior COMISION emanada de la **DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYÁN**, dentro del PROCESO DE COBRO COACTIVO No 19001129000020170089200, para lo cual el juzgado TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN, CAUCA, dispone

AUXILIESE Y DEVUELVA SE,

En consecuencia, para dar cumplimiento a la solicitud realizada, se dispone:

PRIMERO: NOTIFICAR al señor WILLINGTON CAMPO TRUQUE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10301380, la Resolución de Mandamiento de Pago No DESAJPOGCC20- 9267 del 30 de diciembre de 2020, en la Vereda El Túnel, Corregimiento de Puelenge Municipio de Popayán - Cauca, Celular 3217333282 - sin más datos..

SEGUNDO: Una vez surtido el trámite Auxíliese y Devuélvase a la entidad solicitante cobcoapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co; NOTIFICAR el presente proveído por ESTADO ELECTRONICO de la rama judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

LMC

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

POPAYÁN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. ____, hoy, de Julio de 2021.

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria

